



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

11 de febrero de 2022

VISTO:

El Expediente Nº 3.325-Letra A, iniciado por la Señora ARRÚA FERNANDA YANEL, DNI. 32.912.964, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Escuela de Taekwondo", con domicilio en Prof. Laura Giagnacovo y Blandengues de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanzas Nº 1.022 y 2.909, reglamentarias de tales habilitaciones, por cuanto se encuentran reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Economía Municipal, Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- **Habilitase** el local comercial destinado al rubro "Escuela de Taekwondo" propiedad de la Señora **ARRÚA FERNANDA YANEL, DNI. 32.912.964**, ubicado en calle **Prof. Laura Giagnacovo y Blandengues** de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por las Ordenanzas Nº 1.022 y 2.909, reglamentarias de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Producción e Industria y Comercio, obrante en el expediente 3.325-A.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 327

mge

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Raquel Heimsauer
Intendente Interina
MUNICIPALIDAD DE MONTE